

Lunes, 8 de julio de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Delegaciones generales y especiales de la Presidenta de la Corporación.

Dispuesto en el artículo 63.3, 4, 5 y 6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que el Presidente puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos comprende la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas Áreas, puede realizar a favor de cualesquiera Diputados, aunque no pertenezcan a aquella Junta, en uso de las facultades que me confiere el precepto legal mencionado, he resuelto:

PRIMERO.- Efectuar en los Diputados y Diputadas Provinciales que a continuación se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno, las siguientes delegaciones Generales:

PRESIDENCIA.

Dependiendo directamente de la Sra. Presidenta se delegarán las atribuciones generales en materia de políticas sociales, igualdad, participación y atención a la ciudadanía, en la Sra. Diputada Doña Amelia Molero Fragoso.

SERVICIOS CENTRALES.

Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales.

- Don Carlos Carlos Rodríguez: Intervención General, Tesorería, Gestión Presupuestaria, Contratación, Subvenciones, Asistencia a Entidades Locales, Gabinete Jurídico, Patrimonio, Memoria Histórica y OARGT.

SERVICIOS TERRITORIALES

Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica.

- Don Alfonso Beltrán Muñoz: Industria, Consorcio Medio XXI, Mitigación y Adaptación



Lunes, 8 de julio de 2019

Cambio Climático, Agricultura y Ganadería.

Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad.

- Don Luis Fernando García Nicolás: Red Viaria, Infraestructura y Equipamientos Municipales, Gestión de Datos Especiales, Infraestructuras para el Desarrollo Sostenible, Planificación y Coordinación de la Seguridad y Salud.

Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

- Don Álvaro Sánchez Cotrina: Programas territoriales, Programas de innovación para las personas y para las empresas, Turismo y Juventud.

Área de Cultura y Deportes.

- Don Fernando Javier Grande Cano: ICB: programas Culturales, ICB: Publicaciones, ICB: Museos, ICB: Centros docente, Archivo Provincial y Deportes.

PERSONAL E INNOVACIÓN Y PROVINCIA DIGITAL

Área de Personal.

- Doña Isabel Ruíz Correyero Gestión de RR.HH Formación, Parque móvil, SEPEI y Prevención de Riesgos Laborales.

Área de Innovación y Provincia Digital

- Don Santos Jorna Escobero: Administración Digital, Territorios Inteligentes, Telefonía, Tecnologías de Comunicación en Medio Rural, Soporte a Municipios y Mancomunidades, BOP, Imprenta y Publicaciones.

SEGUNDO.- Efectuar en los Diputados y Diputadas Provinciales que a continuación se relacionan, las siguientes delegaciones Especiales:

SERVICIOS TERRITORIALES

Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

- Doña Patricia Valle Corriols: Turismo.

Área de Medioambiente y Transición ecológica.



Lunes, 8 de julio de 2019

- Doña Elisabeth Martín Declara: Agricultura y Ganadería.

SERVICIOS CENTRALES.

Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales.

- - Don Tomás Sánchez Campo: Servicio de Asistencia a Entidades Locales.
- - Don Francisco Javier Díaz Cieza: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OARGT).

PERSONAL E INNOVACIÓN Y PROVINCIA DIGITAL

Área de Personal y Asistencia a entidades locales

- Doña Inmaculada Agúndez Solano: Formación.

Área de Innovación y Provincia Digital

- - Doña Pilar Pérez Pérez: Boletín Oficial de la Provincia, imprenta y publicaciones.

TERCERO.- Igualmente resuelvo que los cargos de Diputado Delegado en el Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad, Diputado Delegado del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, Diputado delegado de Cultura y Deportes que recaen respectivamente en don Luis Fernando García Nicolás, don Álvaro Sánchez Cotrina y don Fernando Javier Grande Cano sean desempeñados en régimen de dedicación exclusiva a partir del día siguiente al de esta resolución (cuatro de julio de 2019), siendo sus retribuciones, en su cuantía y características, las establecidas en las Bases de Ejecución (Base 38) del vigente Presupuesto para el cargo de Diputado Delegado de Área y se percibirán siendo dados de alta en la Seguridad Social desde el momento de la aceptación del cargo a los efectos del régimen indicado, debiendo ratificarse el régimen retributivo por el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 4 de julio de 2019
Augusto Cordero Ceballos
SECRETARIO GENERAL

